

## **PLAN DE CONTINGENCIA DE LA ESCUELA INTERNACIONAL DE DOCTORADO PARA LA PREVENCIÓN DEL CONTAGIO POR CORONAVIRUS SARS-CoV-2 CAUSANTE DEL COVID-19**

Con el fin de seguir lo establecido en la Resolución Rectoral R-290/20, de 14 de marzo de la UPCT, que establece el cierre de las instalaciones y los servicios esenciales a la Comunidad Universitaria, motivada por la declaración del estado de alarma para gestionar la crisis sanitaria derivada del COVID-19, se adoptan las siguientes medidas. Se ha de tener en cuenta que su vigencia vendrá marcada por las resoluciones rectorales que se puedan publicar en adelante. Éstas estarán determinadas por las directrices autonómicas y estatales.

### **Sobre la presencia de los estudiantes de doctorado en las instalaciones de la UPCT:**

- Los estudiantes deberán contactar a través de medios telemáticos con sus tutores y directores a la mayor brevedad con el objeto de establecer un plan de trabajo que permita desarrollar su labor investigadora sin presencia en la UPCT durante las próximas semanas.
- La Universidad ha puesto a disposición de la Comunidad universitaria el portal, [online.upct.es](http://online.upct.es), con información sobre el acceso, descripción e instrucciones de uso de varias herramientas colaborativas, de comunicación y acceso remoto que la Universidad Politécnica de Cartagena (UPCT) pone a disposición de la comunidad universitaria en su conjunto, tanto para estudiantes, como docentes e investigadores y personal de administración y servicios.
- Aquellos estudiantes cuya investigación sea experimental y se desarrolle en instalaciones de la UPCT, deben contactar a la mayor brevedad con sus directores para establecer planes de trabajo que no requieran el uso de dichas instalaciones durante este periodo, salvo causa justificada y por el tiempo mínimo posible, para lo que se deberá justificar ante la Gerencia.
- Aquellos estudiantes que tengan algún tipo de vinculación contractual con nuestra universidad están sujetos a las instrucciones que, como trabajadores, reciban desde las autoridades competentes.
- Las actividades formativas presenciales de la EINDOC-UPCT programadas en estas fechas se programarán en nuevas fechas o se desarrollarán en modalidad no presencial si fuera posible. Los profesores responsables informarán a los estudiantes matriculados.
- Se mantienen todas las actividades formativas no presenciales (on-line), ampliándose los periodos de impartición para tener en cuenta las dificultades sobrevenidas por la evolución de la pandemia y facilitar su realización por parte de los investigadores en formación.
- Se cancelan las VI Jornadas Doctorales CMN programada de forma conjunta con la Universidad de Murcia en mayo. La evolución de los acontecimientos determinará su reprogramación en otra fecha.

### **Respecto a actividades de movilidad de doctorandos:**

- Se programarán acciones, en la medida de lo posible, para que aquellos estudiantes extranjeros que decidan suspender su estancia en o fuera de la UPCT y regresar anticipadamente se vean



perjudicados en la menor medida posible. Todas las actuaciones se harán de manera coordinada con los vicerrectorados correspondientes.

- Se aplaza la movilidad a todos los estudiantes de doctorado que no hayan iniciado su estancia. La evolución de los acontecimientos determinará el reinicio de esta actividad. En caso de circunstancias que pudieran aconsejar una excepción a esta norma, el doctorando deberá ponerse en contacto con la EINDOC-UPCT exponiendo los motivos dicha excepcionalidad.
- Queda aplazada la resolución de la convocatoria de ayudas a la movilidad internacional de la EINDOC-UPCT. En función de la evolución de los acontecimientos se establecerán nuevas fechas de resolución y los posibles cambios que pudieran producirse.

#### **Sobre actos de defensa de la tesis doctoral:**

- Se recomienda la cancelación o aplazamiento de los actos de defensa previstos en las próximas semanas. Si no fuera posible dicho aplazamiento, se seguirá el protocolo para defensa de tesis doctorales por videoconferencia de la EINDOC-UPCT y las medidas extraordinarias adoptadas por la UPCT para la defensa de Tesis Doctorales y Trabajos Fin de Estudios.
- En el caso de las tesis aplazadas, una vez determinada la nueva fecha de defensa (entre la fecha de registro de la solicitud de presentación y la fecha de lectura de la tesis no puede mediar más de seis meses, si bien se aplicarán las disposiciones vigentes sobre plazos administrativos) el Secretario del tribunal ha de comunicar el acto de defensa al Comité de Dirección de Doctorado.

#### **Sobre plazos y fechas límite:**

- Dadas las circunstancias excepcionales que pueden impedir el cumplimiento de los plazos establecidos, los interesados deberán ponerlas de manifiesto mediante escrito, acompañado de la documentación justificativa, dirigido al Director de la EINDOC-UPCT o al Vicerrectorado competente, según proceda, al objeto que adopten la resolución que corresponda en cada caso.
- El plazo de entrega por medios telemáticos de los Planes de Investigación, se aplaza desde la fecha prevista del 1 de abril y se prorroga hasta el 20 de abril de 2020, para evitar perjuicios derivados de la situación extraordinaria en la que nos encontramos.
- Se habilitará, si es posible, el depósito de tesis por medios telemáticos. Se recomienda que, si las circunstancias lo permiten, se retrase dicho depósito.

#### **Para las situaciones no recogidas en los párrafos anteriores se aplicarán los siguientes principios generales:**

- Dentro de los límites que marcan las circunstancias excepcionales en las que nos encontramos se procurará minimizar los perjuicios sobre los estudiantes de doctorado.
- La comunicación entre cualquier miembro de la UPCT implicado en el doctorado, ya sea a nivel académico o administrativo, se realizará a través del correo electrónico o medio telemático disponible.
- Para cualquier cuestión, el correo de contacto es [escueladedoctorado@upct.es](mailto:escueladedoctorado@upct.es).



Universidad  
Politécnica  
de Cartagena



Respecto a trámites y consultas administrativas, todas las gestiones se realizarán a través del correo electrónico: [escueladedoctorado@upct.es](mailto:escueladedoctorado@upct.es)

Se mantiene la actividad de las comisiones académicas, debiendo celebrarse las reuniones en modo virtual mediante medios telemáticos adecuados.

**Se emplaza a todos los estudiantes de doctorado y PDI para que atiendan con rigor y diligencia las instrucciones de las autoridades sanitarias para la contención del COVID-19, manteniendo la calma y la responsabilidad ciudadana en todo momento.**

Este plan de contingencia es de obligado cumplimiento para todo el PDI y el alumnado de la Escuela Internacional de doctorado.

En Cartagena, a 18 de marzo de 2020.

Pablo Fernández Escámez

DIRECTOR DE LA ESCUELA  
INTERNACIONAL DE DOCTORADO

